



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARGO

INFORME N° 147 -2016-MINAGRI-OGAJ

Para : LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General

Asunto : Opinión sobre el proyecto de Acuerdo Transectorial denominado "La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en el marco de la adaptación al cambio climático", propuesto por la Autoridad Nacional del Agua - ANA

Referencia : Oficio N° 500-2015-ANA-J/OPP
(CUT N° 187011-2015)

Fecha : Lima, 19 FEB. 2016



Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el Oficio N° 113-2015-ANA-J, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, comunica al Viceministro de Políticas Agrarias que los miembros del Consejo Directivo de la ANA y los representantes de los diversos Ministerios que forman parte del Sistema Nacional de Recursos Hídricos han venido gestando el Acuerdo Transectorial denominado "La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Perú, en el marco de la adaptación al cambio climático", cuyo objetivo es aunar esfuerzos de los diferentes sectores para garantizar la seguridad hídrica, indispensable para el desarrollo económico con inclusión social y facilitar la implementación de la Política de Estado N° 33 sobre recursos hídricos aprobada en el marco del Acuerdo Nacional. En tal virtud, remite la versión consensuada del citado documento conjuntamente con el Informe Técnico N° 018-2015-ANA-DCPRH-ERH-CLI/FCC, a fin de retomar y agilizar el proceso de consultas sectoriales al más alto nivel.
- 1.2 Con el Oficio N° 0423-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA, la Dirección General de Policías Agrarias - DGPA, remitió al Viceministro de Políticas Agrarias el Informe N° 125-2015-MINAGRI-DGPA/DIPNA, mediante el cual emite opinión favorable a la iniciativa del acotado Acuerdo Transectorial, sugiriendo revisar y considerar los comentarios realizados al mismo.
- 1.3 Con el Oficio N° 418-2015-ANA-J, el Jefe de la ANA eleva al Viceministro de Políticas Agrarias la versión final del Acuerdo Transectorial comunicando que la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recurso Hídricos ha considerado los comentarios expresados por la DGPA en el Informe N° 125-2015-MINAGRI-DGPA/DIPNA, solicitando retomar y agilizar el proceso de consultas sectoriales.
- 1.4 Mediante el Oficio N° 0828-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA, la DGPA, expresa conformidad con la nueva versión del Acuerdo Transectorial, sugiriendo





la actualización de la lista de las autoridades que suscribirán el citado documento para continuar con el trámite correspondiente.

- 1.5 Con el Oficio N° 500-2015-ANA-J/OPP, el Jefe de la ANA remite al Viceministro de Políticas Agrarias la propuesta de Acuerdo Transectorial "La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en el marco de la adaptación al cambio climático", actualizada con los nombres de los Ministros que la suscribirán, conforme a lo solicitado por la DGPA y pide se disponga el trámite consiguiente a fin de lograr la suscripción de la acotada propuesta de Acuerdo Transectorial.
- 1.6 Con la Hoja de Ruta N° 187011-2015, su Despacho deriva lo actuado a esta Oficina General para opinión.
- 1.7 Posteriormente, la Oficina de Asesoría Jurídica del ANA, mediante Email, remite el Informe Legal N° 002-2016-ANA-OAJ, que sustenta la necesidad de suscribirse el Acuerdo Transectorial planteado.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 A través del proyecto de Acuerdo Transectorial denominado "La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Perú, en el marco de la adaptación al cambio climático", los Ministros de Estado firmantes y el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua reconocen la importancia de implementar acciones integradas que permitan afianzar la Política de Estado N° 33 del Acuerdo Nacional sobre los recursos hídricos, priorizando el acceso al agua y su uso eficiente en calidad, cantidad y oportunidad que permita la seguridad alimentaria y la seguridad energética, en el marco del proceso de adaptación al cambio climático; como respuesta a los múltiples desafíos en la búsqueda de garantizar la seguridad hídrica para la población, actividades productivas y ecosistemas vitales.

En tal virtud, asumen los diez (10) compromisos desarrollados en el mencionado documento.

- 2.2 Tratándose de un documento gestado por los miembros del Consejo Directivo de la ANA y representantes de los diversos Ministerios que integran el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, cuyo texto ha sido aprobado por la Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA, entonces está expedito para tramitarse su suscripción.
- 2.3 En tal sentido, lo que corresponde es que la suscripción del Acuerdo Transectorial propuesto, sea puesto como parte de la Agenda del Consejo de Ministros, espacio en el que se pueda discutir y aprobar el proyecto propuesto para su suscripción por los Ministros intervinientes (Presidente del Consejo de Ministros y otros doce (12) Ministros) y el Jefe del ANA.

III. RECOMENDACIONES

- 3.1 Con la suscripción del Acuerdo Transectorial denominado "La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en el marco de la adaptación al cambio climático", se implementaría la Política de Estado N° 33 sobre recursos hídricos, aprobada en el marco del Acuerdo Nacional.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 3.2 Debe remitirse el proyecto del Acuerdo Transectorial y sus antecedentes a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sea incluido como parte de la agenda del Consejo de Ministros, a efectos de decidirse sobre la aprobación y suscripción del referido Acuerdo Transectorial.

Atentamente,

Steven Rodriguez Bendezú
Abogado CAS

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General para los fines consiguientes.



.....
WALTER PEDRO GUTIÉRREZ GONZALES
Director General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

